



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA
FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO
CULTURAL, BIBLIOTECAS.**

El Tribunal designado por Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025,

ACUERDA

ÚNICO. - De acuerdo con lo establecido en la base 8.1. de la convocatoria, en relación con el 1.1.1.3 de las bases, "En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.":

No inferior al 60% de las diez mejores notas (10,50).

No inferior al 50% de la mejor nota (8,75).

Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (10).

Se establece la nota de corte en 10,50 puntos.

La opositora que ha superado el tercer ejercicio:

SERRAT CLAVER, EVA	17,50 PUNTOS
--------------------	--------------

De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes de revisión de ejercicio sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a que se publiquen las calificaciones correspondientes al ejercicio.

La Secretaria

Fdo.: Ana Montagud Pérez